

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23083

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 31 de julio de 2024.

Señor Gerente:

TIERRA DEL FUEGO – TASA DE INTERES

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General Nº 581 AREF, se actualizan los recargos, intereses moratorios y punitivos a partir de agosto 2024, fijando en 4,5% mensual los recargos, 5% mensual los intereses moratorios, 5,5% mensual la tasa de interés punitivo y 2,5% mensual la tasa de interés que corresponderá aplicar en caso de acciones o demandas de repetición en virtud de los argumentos vertidos.

Además, se actualiza la tasa de interés de financiación aplicable sobre el saldo de las deudas regularizadas a través del régimen de facilidades de pago.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada